



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432 -2019-MPM/A

Moyobamba, 26 JUN. 2019

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Moyobamba tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la Comunidad;

Que, en tal sentido, resulta necesario reconocer la labor y el esfuerzo desarrollado por el Doctor Raúl Diez Canseco Terry, empresario y político peruano fundador de diversos emprendimientos entre los que destaca en materia educativa, la Corporación Educativa San Ignacio de Loyola, reconocida a nivel nacional e internacional, a través del Instituto San Ignacio de Loyola y la Universidad San Ignacio de Loyola.

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Y RECONOCER como Visitante Ilustre al **Doctor RAÚL DIEZ CANSECO TERRY**, empresario, líder y político de amplia trayectoria, por las labores que viene realizando en favor de nuestro país y por su visita a la ciudad de Moyobamba, Ciudad de las Orquídeas.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público llevado a cabo por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

